

Jueves, 24 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2021 junto con el anexo de inversiones, la plantilla de personal y las bases de ejecución, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdehúncar el día 24 de noviembre de 2020, publicado en el B.O. de Cáceres n.º 0229, de 30 de noviembre de 2020, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CAP.	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES 2021 EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	78.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



Jueves, 24 de diciembre de 2020

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	201.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CAP.	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES 2021 EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	70.913,00
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	83.987,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.200,00
6	INVERSIONES REALES	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	201.000,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación



Jueves, 24 de diciembre de 2020

se detalla:

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA

CONJUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	26	PROPIEDAD (AGRUPADO AL 13 % CON EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA)
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	19	PROPIEDAD

Por último y en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la relación de cargos con dedicación y sus retribuciones, e indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Cargo Alcalde-Presidente – régimen de dedicación parcial (75% jornada): 14.700 euros brutos anuales que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- Indemnización por asistencia a sesiones del pleno: 25 euros/sesión.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del TRLRHL, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del



Jueves, 24 de diciembre de 2020

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Valdehúncar, 18 de diciembre de 2020

David González Encinas
ALCALDE-PRESIDENTE

